



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Educación Superior

DISPOSICIÓN N° **212/2019**

NEUQUÉN, 18 de junio de 2019

VISTO:

La Resolución N° 1812/2003 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la Disposición N° 051/2013 de la entonces Dirección General de Nivel Superior y los Proyectos de Extensión elevados por el Instituto de Formación Docente N° 2 de Chos Malal;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 30/07 Anexo II Artículo 76° y Resolución N° 140/11 Capítulo 1 Artículo 3° del Consejo Federal de Educación y la Resolución N° 1063/13 Artículo 3° conciben a la Formación Docente Continua y a la Extensión como funciones del Nivel de Educación Superior

Que es responsabilidad de la Dirección Provincial de Educación Superior emitir el aval a los proyectos de Extensión elevados para tal fin;

Que es necesario dictar la norma pertinente;

Por ello:

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

D I S P O N E

- 1°) OTORGAR** el Aval a los proyectos presentados por el Instituto de Formación Docente N° 2, cuyo informe integra el Anexo I de la presente norma.
- 2°) DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 3°) REGISTRAR.** Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

Fdo.) Prof. Graciela VIARD



ANEXO I
PROYECTOS DE EXTENSIÓN DEL IFD N°2

| Título | Co-formación en las clases de Educación Física |
|-----------------------|--|
| Temática | Trabajo Colaborativo – Profesorado de Educación Física |
| Coordinación | Armando Gómez - Leonel Sánchez - Adolfo Corbera - Lucía Rucci |
| Destinatarios/as | Docentes de Educación Física de las Escuelas Medias, Primarias y Jardines de Infantes del Distrito V |
| Metodología/Modalidad | Curso – Taller / Presencial |
| Horas Acreditables | 30, 60, 90 ó 120 hs cátedra (de acuerdo al trayecto formativo) |
| Cronograma | A llevarse a cabo entre junio y noviembre. Cada docente co-formador, por cada espacio que brinde, dedicará 2 hs. cátedras semanales durante un período de 3 meses y medio, es por esto que por cada espacio que brinde acreditarán 30 hs. Es decir: <ul style="list-style-type: none">• Si brinda un espacio de co-formación acreditará 30 hs.• Si brinda dos espacios de co-formación acreditará 60 hs.• Si brinda tres espacios de co-formación acreditará 90 hs.• Si brinda cuatro o más espacios de co-formación acreditará 120 hs. |
| Observación | |
| Título | Jornadas de Co-Formación Docentes de Nivel Inicial Chos Malal |
| Temática | Co – formación en el Nivel Inicial |
| Coordinación | Temí, Glenda Judith - Parada Riquelme, María Agustina |
| Destinatarios/as | Docentes de Nivel Inicial de Chos Malal |
| Metodología/Modalidad | Seminario - Taller |
| Horas Acreditables | 24 hs cátedra |
| Cronograma | 3 horas cátedra mensuales de junio a noviembre y 6 hs cátedra en encuentro final de diciembre. |
| Observación | |